

# **ACOMPañAMIENTO DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL**

## **GUITARRA – CURSO 20/21**

### **ÍNDICE**

<b>1 – INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2 – OBJETIVOS Y CONTENIDOS</b>	
<b>2.1 - OBJETIVOS GENERALES DE ENSEñANZAS PROFESIONALES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 - OBJETIVOS ESPECíFICOS DE ENSEñANZAS PROFESIONALES.....</b>	<b>4</b>
<b>2.3 - OBJETIVOS DE ACOMPañAMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.4 – CONTENIDOS DE ACOMPañAMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>2.5 - CONTENIDOS POR CURSOS – SECUENCIACIóN TRIMESTRAL.....</b>	<b>7</b>
<b>3 - METODOLOGÍA</b>	
<b>3.1 - ORIENTACIONES METODOLóGICAS.....</b>	<b>8</b>
<b>3.2 - PRINCIPIOS PEDAGóGICOS GENERALES.....</b>	<b>11</b>
<b>4 - MEDIDAS DE ATENCIóN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES</b>	
<b>4.1 ATENCIóN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES... 12</b>	
<b>4.2 - ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS..... 12</b>	
<b>4.3 - ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES .....</b>	<b>13</b>
<b>5 – FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO. ....</b>	<b>13</b>
<b>6 - EVALUACIóN</b>	
<b>6.1 - CRITERIOS DE EVALUACIóN DE ACOMPañAMIENTO.....</b>	<b>15</b>
<b>6.2 - INSTRUMENTOS DE EVALUACIóN.....</b>	<b>18</b>
<b>6.3 - PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIóN.....</b>	<b>18</b>
<b>6.4 – CRITERIOS DE CALIFICACIóN.....</b>	<b>18</b>
<b>7 – ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....</b>	<b>19</b>
<b>8 - PRUEBAS DE ACCESO A 6ºCURSO DE E.P.....</b>	<b>20</b>
<b>9 - MATERIAL DIDÁCTICO.....</b>	<b>20</b>
<b>10-ANEXO: Adaptaci3n por Covid 19.</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

Orden de 25 de Octubre de 2007

El objetivo principal de esta asignatura consiste en un proceso práctico de consolidación del pensamiento armónico y de la capacidad de realización en tiempo real. Asimismo, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar íntimamente relacionado a través de un enfoque pedagógico común. Se incluyen dentro de los bloques de contenidos los siguientes campos de conocimientos:

**1.** Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca. Por lo tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad del automatismo y velocidad de lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico prácticos previamente adquiridos.

**2.** Realización de cifrados (bajos cifrados, cifrado funcional, cifrado americano), como práctica de acompañamiento a una melodía. Dicha práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro del grado superior.

Los contenidos de Acompañamiento en las enseñanzas profesionales de música han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores, dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de un pianista o de un guitarrista. Por esta última razón, permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento. Si bien las obras en las que se aplicarán los procedimientos expuestos en los núcleos citados serán de diferentes épocas y estilos, se considera conveniente la inclusión, entre las mismas, de algunas de las obras más representativas del Patrimonio musical andaluz.

## 2.1 - OBJETIVOS GENERALES DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Los **objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales** de Música (DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.) serán los siguientes:

Objetivos generales.

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

## **2.2 – OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.**

Los **objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales** de Música (DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.) serán los siguientes:

Objetivos específicos.

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **2.3 - OBJETIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO.**

Esta programación contempla la posibilidad de **la educación a distancia**, en caso de un nuevo confinamiento, como el curso pasado. De ocurrir esta circunstancia los objetivos a trabajar y posibilitando la educación musical más completa posible, serán al menos el 60% de los que se enumeran. El profesor será, en función de las habilidades de aprendizaje de cada alumno/a y sus necesidades, quien determine los puntos a trabajar para cubrir ese 60%.

Se trabajarán o reforzarán los objetivos no consolidados del tercer trimestre del curso anterior, en aquellos alumnos que lo necesiten.

Orden de 25 de Octubre de 2007.

La enseñanza del Acompañamiento, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento, según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.
2. Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.
3. Improvisar unidades formales a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.
4. Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista.
5. Adquirir los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
6. Desarrollar la capacidad creativa aplicada a la interpretación inmediata de diseños de acompañamiento armónico o variaciones melódicas.
7. Adquirir los reflejos necesarios para realizar a la guitarra o al piano, eficazmente y de forma fluida, fórmulas de acompañamiento.

## **2.4 - CONTENIDOS DE ACOMPAÑAMIENTO**

Orden de 25 de Octubre de 2007

### **En cuanto a improvisación:**

- Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad.
- Estructuras armónicas básicas formando frases de cuatro, ocho y dieciséis compases.
- Estructuras rítmicas básicas: Descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista.
- Estructuras armónicas y rítmicas básicas de la música andaluza.
- Análisis de frases-modelo de diferentes tipos.
- Subdivisión interna de la frase.
- Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.

### **En cuanto a bajo cifrado:**

- Cifrado funcional.
- Estudio del bajo cifrado.
- Bajo cifrado barroco.
- Aproximación al cifrado armónico.
- Utilización y significado de los cifrados correspondientes a tríadas y séptimas en la armonía tonal.
- Desarrollo improvisado de estructuras armónicas, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía.
- Introducción al cifrado americano.
- Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera».
- Realización de canciones de repertorio, entre las cuales se incluirán las propias de la música culta y popular de Andalucía, con ritmos variados y armonías sencillas.

## 2.5 – CONTENIDOS POR CURSOS – SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL

Esta programación contempla la posibilidad de **la educación a distancia**, en caso de un nuevo confinamiento, como el curso pasado. De ocurrir esta circunstancia los contenidos a trabajar y posibilitando la educación musical más completa posible, serán al menos el 60% de los que se enumeran en cada trimestre. El profesor será, en función de las habilidades de aprendizaje de cada alumno/a y sus necesidades, quien determine los puntos a trabajar para cubrir ese 60%.

Se trabajarán o reforzarán los contenidos no consolidados del tercer trimestre del curso anterior, en aquellos alumnos que lo necesiten.

### **Primer curso (5º E.P.)**

#### Primer trimestre

- Reconocimiento de grados tonales
- Análisis de partituras
- Análisis del proceso tonal
- Modulaciones
- Reconocimiento de acordes
- Acordes y sus funciones
- Inversión de acordes y sus funciones
- Improvisación melódica, rítmica y armónica.
- Fórmulas de acompañamiento.
- Villancicos.

#### Segundo trimestre

- Reconocimiento de cadencias.
- Música andaluza.
- Explotación de la creatividad.

#### Tercer trimestre

- Cifrado americano

### **Segundo curso (6º E.P.)**

#### Primer trimestre

- Danzas

- Apoyaturas
- Retardos
- Acordes e inversiones en diferentes posiciones a lo largo del diapasón
- Cifrado americano

Segundo trimestre

- Elaboración de melodía a partir de acordes dados



- Elaboración de acompañamiento sobre una melodía dada
- Notas pedales

### Tercer trimestre

- Otros tipos de música ( ligera, jazz, etc.)

## **3 - METODOLOGÍA**

### **3.1 - ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

El proceso de enseñanza-aprendizaje en las enseñanzas profesionales de música ha de estar presidido y guiado por unos principios metodológicos globales e integradores, acordes con los del resto de las enseñanzas de régimen general, no sólo porque sea muy adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje en general y también para el musical, sino porque no se debe enfrentar al alumno con principios distintos o contradictorios, simultáneamente.

En un currículo abierto y flexible, los métodos de enseñanza son en gran medida responsabilidad y tarea del docente; pero también es cierto, como señalábamos anteriormente, que es preciso que los métodos de enseñanza sean coherentes con el currículo. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo establecido en el presente Decreto, se señalan a continuación una serie de orientaciones metodológicas de carácter general, válidas para todas las asignaturas que se regulan en la presente norma.

Desde la práctica docente se debe potenciar la participación activa y la implicación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada alumno, guiado por el profesorado, debe desarrollar su propia forma de aprender, adecuada a sus características y necesidades (técnicas de lectura y escritura, análisis, audición activa, memorización, interpretación en público y hábitos de estudio y trabajo). En este mismo sentido, con el fin de contribuir a la adquisición de la competencia de aprender a aprender, se deben promover capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo, como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que se desarrollan el sentido del orden y del análisis. Para ello, al afrontar audiciones o interpretaciones musicales, el alumno debe tomar conciencia sobre sus propias posibilidades, la utilización de estrategias de aprendizaje y la planificación y organización de los procesos a desarrollar.

Asimismo, para que se pueda producir un verdadero aprendizaje, el alumno debe encontrar relación entre los contenidos y aquello que sabía, conocía, intuía, creía... Por ello, el aprendizaje de la música debe ser significativo musical y, sobre todo, extramusicalmente, engarzándose tanto en conocimientos elementales de matemáticas, anatomía, salud, etc.

como en la educación emocional, las experiencias de contemplación estética, la autocrítica y el desarrollo de aptitudes para el trabajo cooperativo y la capacidad de concentración.

Además, desde la enseñanza musical es necesario garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite, de manera que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, los aprendizajes deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma asignatura y, siempre que se considere pertinente, entre contenidos de distintas asignaturas.

Por su parte, la inclusión en el currículo de asignaturas de práctica colectiva resulta apropiada y estimulante por desarrollar actitudes de relación social y destrezas necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical que interaccionan, a su vez, en la formación integral del instrumentista como persona y como músico.

En estas enseñanzas, el docente desempeña un papel fundamental como mediador y guía, y debe ofrecer opciones en lugar de imponer criterios, orientar en lugar de dirigir, estimular la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico y, al mismo tiempo, dar soluciones concretas a problemas o dificultades que se planteen. En la formación de su personalidad artísticomusical, el alumno es protagonista principal y el docente no hace sino una labor de *arte mayéutica*.

El alumnado que cursa las enseñanzas profesionales de música, además de presentar la diversidad que de forma natural encontramos en todos los grupos humanos, es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. El profesor debe llevar a cabo su tarea docente atendiendo a la diversidad del alumnado. En este sentido, la atención a la diversidad por parte de la institución educativa va unida a un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en el centro. Cada uno puede ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de más calidad y sentará las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica docente.

En estas enseñanzas se hace imprescindible una programación abierta. Los centros, deben establecer programaciones flexibles que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución, permitan su adaptación a las características y a las necesidades de cada alumno, tratando tanto de desarrollar sus posibilidades como de suplir sus carencias o adaptarse a sus gustos estéticos.

Además, se ha de partir de una premisa básica: los conocimientos teóricos y las horas de práctica deben presentarse al alumno de manera tan atractiva y estimulante como sea posible para que se sienta interesado en las tareas que se le proponen y, de esa manera, su motivación se vea reforzada.

Por su parte, los criterios de evaluación desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesor para orientar al alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno en su desarrollo, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante, con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como organizador de estos procesos. Es preciso concretar dentro del centro las formas, instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar este tipo de evaluación. En él, los equipos docentes, además de contextualizar los objetivos generales y criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos.

Es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en unas enseñanzas en las que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

Por todo ello, la metodología que se ha de desarrollar en estas enseñanzas debe valerse de recursos metodológicos que combinen el aprendizaje individualizado y personalizado de la interpretación musical, que atienda la diversidad en los diferentes ritmos de aprendizaje, intereses y necesidades del alumnado, que cultive la personalidad y la formación integral del mismo, que conciba un docente como guía y consejero que flexibilice

las programaciones, que promueva aprendizajes funcionales y, sobre todo, que planifique el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera coordinada, cooperativa, participativa y democrática de todos los miembros del claustro con especial incidencia en la evaluación y coevaluación.

*Esta programación contempla la posibilidad de **la educación a distancia**, en caso de un nuevo confinamiento, como el curso pasado. Para ello se aplicarán recursos y metodologías apropiadas para ello.*

#### **Plataformas:**

- Moodle centros de la Junta de Andalucía y aplicaciones de google ( classroom, Drive, Meet)

-Se priorizará las clases on line para tener contacto directo con el alumnado, al menos un 50% de ellas .La plataforma Moodle ofrece gran variedad de actividades y recursos, sala de video conferencia para realizar las clases on line.

-También se podrá hacer, como segunda opción por posibles problemas puntuales con Moodle , vía skype, Zoom, Whatsapp,..

#### **Metodología:**

- clases on line, videos explicativos, archivos multimedia compartidos, foro de resolución de dudas, etc.

-Clases on line semanales siguiendo el horario establecido para cada alumno/a.

### **3.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES**

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Hacer posible el autoaprendizaje, es decir, que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos y que resulten motivadoras.
  
- **Metodología activa.** Integración activa de los alumnos en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- **Atención a la diversidad del alumnado.** Tener en cuenta los diferentes

ritmos de aprendizaje de los alumnos, así como sus intereses y motivaciones.

- **Motivación.** Partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos.
- **Evaluación del proceso educativo.** Analizar todos los aspectos del proceso educativo de forma que permita la retroalimentación para reestructurar la actividad en su conjunto.

## **4 - MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

### **4.1 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa de ayudas pedagógicas de cariz personal, técnico o material, complementario y/o diferente de las que son habituales. Es decir, presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder al aprendizaje determinado en el currículo. Así pues, los enfoques curriculares y metodológicos se dirigen a preparar el alumnado para desarrollarse con la mayor autonomía posible.

Las modificaciones necesarias para compensar las dificultades pueden ir en una doble dirección:

**Adaptaciones de acceso al currículo;** modificaciones o previsión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que facilitarán que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado.

**Adaptaciones curriculares;** modificaciones que se realizan desde la programación en objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender a las diferencias individuales. Se pueden agrupar en torno a dos grandes bloques en el “que enseñar-evaluar” y adaptaciones en el “cómo enseñar-evaluar”.

### **4.2 - ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS**

Se trata de modificaciones realizadas en los diferentes elementos de la programación que no afectan prácticamente a las enseñanzas básicas del Currículo oficial. Pueden ser requeridas por cualquier alumno, como por ejemplo:

- Metodologías diversas ; las adaptaciones en metodología didáctica son un recurso que se puede introducir en la forma de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades como consecuencia de diferentes grados de conocimientos previos detectados en los alumnos, la existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos, la identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos, etc.

- Actividades de aprendizaje diferenciadas: refuerzo y ampliación; se hace necesario un análisis de los contenidos que se pretenden trabajar, determinando cuáles son fundamentales y cuáles complementarios o de ampliación. Así como tener previsto un número suficiente de actividades para cada uno de los contenidos considerados como fundamentales, con distinto nivel de complejidad, que permita trabajar estos mismos contenidos con exigencias distintas.

- Material didáctico complementario; permite ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos. De forma general, este tipo de material persigue, ampliar y ahondar temas de especial relevancia y enriquecer el conocimiento de aquellos aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.

#### **4.3 - ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Estas adaptaciones se llevan a cabo para ofrecer un currículo equilibrado y relevante a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dentro de este colectivo de alumnos, se contempla tanto a aquellos que presentan limitaciones de naturaleza física, psíquica o sensorial, como a los que poseen un historial escolar y social que ha producido “lagunas” que impiden la adquisición de nuevos contenidos y, a su turno, desmotivación, desinterés y rechazo. Las adaptaciones curriculares estarán precedidas de una evaluación de las necesidades especiales del alumno y de una propuesta curricular específica. Serán propuestas y elaboradas por los Equipos Docentes y coordinadas por el tutor.

Estas adaptaciones serán siempre “no significativas” sin afectar a objetivos generales, al tratarse de enseñanza de régimen especial y no obligatoria.

### **5 – FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.**

#### **Educación ambiental**

Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante.

En este sentido podemos fomentar que el alumno observe y escuche el medio ambiente de forma espontánea y libre. Podemos pedirle que realice trabajos de campo, con grabaciones de audio en plena naturaleza y en una ciudad.

Hacerle partícipe del valor del silencio y de mantenernos en niveles tolerables de ruido será una forma directa de sensibilizarle respecto a estos problemas ambientales.

#### **Educación para la paz**

La paz no debe entenderse sólo como ausencia de guerra, sino también como las relaciones armónicas entre grupos y personas.

En la práctica instrumental colectiva se inculcan valores que influyen positivamente en el respeto hacia los demás. Saber adoptar el rol que nos corresponde en cada momento de la obra, el respeto al compañero y su papel cambiante dentro del grupo, reconocer la importancia del trabajo en equipo para conseguir objetivos que nunca podríamos alcanzar de forma individual, etc...

### **Educación del consumidor**

Vivimos en una sociedad donde parece que no se puede prescindir de las cosas, donde se corre el peligro de medir la calidad de vida o las personas por el “tener más”.

Podemos ayudar a que los niños y niñas descubran y den prioridad al “ser” sobre el “tener” como medio de felicidad personal, destacando sus logros personales y poniendo en valor los avances que genera su propio esfuerzo.

El cuidado y mantenimiento de sus instrumentos les servirá para aprender a disfrutar y cuidar los bienes que poseen o consumen por sencillos y cotidianos que parezcan, reconociendo su utilidad.

### **Educación vial**

Este tema transversal hay que tratarlo desde dos puntos de vista: en primer lugar, para enseñar los comportamientos y reglas básicas de los conductores y peatones y, en segundo lugar, fomentar una educación para la convivencia, solidaridad en el entorno urbano.

El respeto a las instalaciones, mobiliario, material e instrumental del centro y de los demás alumnos está directamente relacionado con este tema. Será labor de toda la comunidad educativa transmitir estos valores.

### **Educación para la salud**

El concepto de Salud ha evolucionado desde la simple ausencia de enfermedad hasta “*el estado completo de bienestar físico, mental y social*” (OMS, 1949, citado por Contreras, 1998, p. 118). La salud forma parte del desarrollo de la personalidad y es objeto de la educación, orientando al alumnado a crear hábitos que sean saludables en su vida cotidiana.

Conocer y apreciar su propio cuerpo y utilizar el conocimiento sobre el funcionamiento y sobre sus posibilidades y limitaciones para afianzar hábitos autónomos de cuidado y de salud personal.



En la práctica instrumental tendremos que enseñar a nuestros alumnos a adoptar posturas adecuadas que no le produzcan lesiones como consecuencia de esta. Distinguir tensión-relajación será fundamental como punto de partida.

### **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos**

*“El valor de la igualdad constituye una de las bases fundamentales sobre las que debe construirse nuestro sistema educativo”* (Contreras, 1998, p.122). A pesar de que esta igualdad debe referirse tanto a la raza como a la religión, los autores desarrollan especialmente la igualdad de ambos sexos quizás porque el machismo está demasiado extendido en nuestra sociedad.

En la enseñanza musical los grupos son mixtos y no existen problemas de base que acometer inicialmente.

En las formaciones de conjunto los instrumentistas adoptan el rol que les corresponde en función de la partitura que tienen que interpretar. Estas nunca se distribuyen en función del sexo o cualquier otro aspecto extra musical, sino de la idoneidad del músico para poder interpretar la voz correspondiente. Además, la importancia de cada músico varía a lo largo de una misma obra.

### **6.1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para guitarra o teclado. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un tratamiento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

2. Realización práctica de una estructura de cuatro compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales breves utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para guitarra o teclado.

3. Realización práctica de una estructura de ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta. Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga, utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

**4.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos. Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva alimentación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

**5.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

**6.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

**7.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto contenido armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

**8.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso. Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumnado para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

**9.** Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarios o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas. Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

**10.** Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta. Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para crear, a partir de esquemas

armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a éstos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

**11.** Realización en el instrumento de una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta. Se trata de valorar la capacidad del alumnado para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como evaluar el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica.

**12.** Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para guitarra o teclado. Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

**13.** Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como acompañante. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

**14.** Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para dar forma instrumental a través de la decodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

**15.** Realización, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano. Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la decodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

**16.** Realización de bajos cifrados y con cifrados barrocos. Mediante este criterio se demuestra el conocimiento de los distintos cifrados que representan los principales acordes de la armonía clásica y de las notas extrañas asociadas a éstos, así como la creatividad a la hora de desarrollar la armonía en el teclado.

## **6.2 - INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- Ficha del alumno.
- Diario de clase.
- Observación directa y continua de cada alumno.
- Pruebas puntuales al menos una vez al trimestre.
- Trabajos escritos.
- Grabaciones/videos multimedia.
- Archivos multimedia.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Reuniones del equipo educativo.

## **6.3 - PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación será continua, teniendo en cuenta en el proceso, los diferentes tipos de evaluación:

- Evaluación inicial
- Evaluación formativa o procesual
- Evaluación final o sumativa

La evaluación será integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Habrá tres evaluaciones a lo largo del curso y cada una de ellas seguirá el siguiente orden o proceso:

- Evaluación inicial para saber el grado de desarrollo del alumno.
- Recogida de información, mediante los distintos instrumentos de evaluación.
- Decisiones metodológicas; actividades de recuperación de ampliación o de consolidación.
- Toma de decisión final: la calificación

## **6.4 – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación de esta asignatura de guitarra responderá a los siguientes parámetros:

- Aprovechamiento de la clase. 15%.( responsabilidad, participación en clase, trabajo en equipo, buena disposición, etc)
- Estudio en casa de los aspectos trabajados en clase. 25%.
- Dominio de los contenidos de cada trimestre. 60%

En tanto que la asistencia irregular del alumnado repercute negativamente en la asimilación de ciertos contenidos y en la consecución de determinados objetivos, puede retrasar el normal desarrollo de clase en determinadas asignaturas, y hace que el profesor

no tenga la información requerida y suficiente ante determinados criterios de evaluación, estos alumnos no podrán ser calificados en las mismas condiciones que aquellos que asisten a clase regularmente.

Es por ello que, si un alumno supera el 30% de faltas de asistencia durante un trimestre, la calificación en aquellos aspectos de la asignatura que requieren de la asistencia regular para ser valorados podría verse afectada.

**Respecto a la calificación final del curso, será la resultante de la media aritmética de la suma de las notas de los tres trimestres.**

**En caso de ampliación de la enseñanza ( ampliación de curso ) la nota final será la resultante de la media aritmética de la suma de las notas de los dos últimos trimestres. Durante el segundo trimestre del curso ampliado, se hará una adaptación curricular para incluir los contenidos básicos del primer trimestre.**

***Si se dieran las circunstancias de un confinamiento y se tuviese que hacer la enseñanza a distancia ,se aplicarían los mismos porcentajes de los criterios de evaluación, ya que se pueden trabajar todos los aspectos especificados anteriormente a través de la plataforma Moodle Centros.***

## **7 – ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

El departamento de guitarra organizará y colaborará con el centro y el resto de los departamentos para la organización de las distintas audiciones y conciertos en las que, a lo largo del curso, participarán los alumnos como interpretes ya sea como solistas o como integrantes de un grupo.

Estas **audiciones** serán al menos:

- Una al final de cada trimestre

- Semana de Santa Cecilia
- Conciertos de Navidad
- Concierto Didáctico
- Concierto día de Andalucía
- Semana de la Música

Los alumnos del departamento también podrán participar en el concurso de música de cámara del centro

Continuaremos con la **Orquesta de Guitarras**.

Para este curso con la colaboración de la Jefatura de Estudios, se ha podido hacer coincidir a varios grupos de Agrupaciones Musicales de 3º y 4º de Enseñanzas Básicas. Se está coordinando el repertorio y periódicamente se les podrá reunir para tocar todos juntos.

Promoveremos visitas a centros guitarrísticos de interés en Almería y alrededores. Estos podrían ser la Casa Museo de “ Antonio de Torres”, talleres de constructores de guitarra, etc....

## **8 - PRUEBAS DE ACCESO A 6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.**

Interpretación de un fragmento sencillo, de nivel 2º ó 3º de E.B., a propuesta del tribunal donde el alumno demuestre que cumple los objetivos siguientes:

- 1 Identificar grados tonales.
- 2 Poner fórmula de acompañamiento.
- 3 Reconocer frases, modulaciones y acordes.
- 4 Realizar los acordes señalados en una partitura en la que solo aparece el cifrado americano, con fórmulas de acompañamiento libre y adecuadas al compás de la partitura.

## **9 - MATERIAL DIDÁCTICO**

- Opus 35 y op. 60 de Fernando Sor,
- El Pequeño guitarrista de Manuel Díaz Cano,
- La guitarra paso a paso de Luisa Sanz,
- Repertorio de las clases individuales de guitarra o similar.
- Improvisación a la guitarra Vol. 1 y 2 - Alberto Garrido y Emilio Molina – Edit. Enclave Creativa

---

## **ANEXO: ADAPTACIÓN POR COVID 19**

Debido a la situación de excepción en la que terminó el pasado curso y comienza el presente y conforme a la legislación vigente (instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial y la circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021) es necesaria la adaptación de la programación, de manera que:

- Incluya las actuaciones requeridas para suplir las posibles carencias en la adquisición de los contenidos pertenecientes al tercer trimestre del curso anterior.
- Contemple la posibilidad de la enseñanza no presencial y especifique, en ese caso, la adaptación del currículo, horario, metodologías, soportes tecnológicos para el desarrollo de la docencia, actividades, evaluación y demás apartados.



En primer lugar, para comprobar hasta qué punto se alcanzaron y asimilaron los objetivos y contenidos correspondientes al curso pasado, se realizará una valoración de los objetivos alcanzados en el tercer trimestre anterior y una planificación del currículo a impartir en el primer trimestre basada en las siguientes actuaciones:

## **EVALUACIÓN INICIAL**

Siguiendo con la INSTRUCCIÓN 12/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, debemos realizar una evaluación inicial al alumnado en aquellas asignaturas que sean de continuidad. No será necesario realizarla en aquellas asignaturas que comiencen por primera vez en el curso en el que estén matriculados. Para ello, cada profesor/a realizará en su clase las pruebas necesarias para identificar las dificultades que presente el alumnado frente al currículo del nuevo curso. Las pruebas que se realicen corresponderán a objetivos y contenidos del curso pasado y servirán para detectar las posibles carencias y así poder adaptar los contenidos y la atención que precisen.

Una vez obtenidos los datos, cada profesor debe entrar en su ficha de miconservatorio, y en calificaciones, seleccionar "Evaluación Inicial", e indicar en observaciones aquellos aspectos relevantes que haya observado, además de una calificación. La sesión de evaluación la realizará cada equipo educativo a través de miconservatorio.

Tras esta valoración, dar preferencia a la consecución de los objetivos y los contenidos fundamentales correspondientes al tercer trimestre del curso anterior, asegurando de esta manera el aprendizaje significativo del alumnado.

Trabajo de síntesis y desarrollo paralelo de los objetivos y contenidos

Esta síntesis favorecerá el desarrollo paralelo de los contenidos de dicho trimestre junto con los propios del primer trimestre del curso 2020/2021, siempre en función de los resultados de la evaluación inicial realizada por el profesorado.

Así, se llevará a cabo el diseño de actividades, actuaciones y metodologías que permitan esta simultaneidad. Para ello, este diseño se centrará en los aspectos básicos y fundamentales de la programación.

## **ADAPTACIÓN EN CASO EXCEPCIONAL DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL**

El presente anexo a la programación está realizado en función de lo estipulado en la instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid-19 y en la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

Según lo estipulado en el apartado décimo de la Instrucción de 6 de Julio y en el apartado 4.2 c) de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, el centro, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, dispone lo siguiente:

### **CUARENTENA O CONFINAMIENTO PARCIAL DE UN GRUPO DE ALUMNOS:**

- El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. Este seguimiento se hará de forma asincrónica.

### **CUARENTENA O CONFINAMIENTO TOTAL DEL CENTRO:**

- El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. El 50% mínimo de clases en directo se realizará a través de videoconferencias.
- Se adaptará el horario lectivo presencial a uno no presencial, respetando el horario habitual.

El control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática, se registrará a través de la plataforma miconservatorio.

### **Propuestas metodológicas y actividades para la enseñanza no presencial**

- Proponer metodologías alternativas que permitan el trabajo de los aspectos fundamentales de la práctica en grupo desde un punto de vista más teórico que práctico: hablar de la importancia de la escucha a los compañeros, de la sensación de pulso común, de las entradas y toda la información que deberían contener, de la planificación dinámica y expresiva conjunta, etc.

- Realizar sesiones online en las que los alumnos compartan sus experiencias con el desarrollo de la asignatura, mantengan el contacto en un ambiente académico e interactúen con compañeros y profesor.
- Adecuar las actividades propuestas a los medios disponibles: potenciar en esta clase los factores más tangenciales, de carácter global, pero no por ello menos importantes dentro de la formación integral del músico.
- Proponer material audiovisual variado que permita introducir al alumnado en el mundo de la interpretación grupal a través de una selección variada y adecuada a su edad, madurez y conocimientos.
- Proponer actividades basadas en el trabajo individual con el instrumento como pueden ser ejercicios de lectura a vista, de coordinación, de ritmo, etc (reforzando el trabajo realizado en la clase de instrumento y en la de lenguaje musical).
- Realizar ruedas de improvisación en las sesiones síncronas donde se intercambien papeles de antedecente-consecuente o pregunta-respuesta entre el alumnado, siempre utilizando patrones melódico-rítmicos breves y sencillos, adecuados al nivel.
- Realizar cuestionarios online sobre temas propuestos relativos a compositores, formaciones instrumentales, intérpretes, elementos de teoría musical, material de carácter más lúdico, divulgativo, etc.
- Realizar montajes multipantalla partiendo de grabaciones individuales de los alumnos, previo estudio individual de las particellas correspondientes.

### **Atención a la diversidad:**

Tal como se especifica en el apartado 9.g) y 12.1 de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, se valorará ya desde la evaluación inicial qué alumnado necesitará un plan de medidas de atención a la diversidad. El centro establece que se tendrán cuenta de forma especial los siguientes factores:

- La posible carencia de medios digitales o de conectividad de algunas familias.
- La adaptación de los horarios y del intercambio de tareas con aquellas familias en una situación compleja en cuanto a conciliación laboral-familiar.
- La adaptación del currículo personalizada para aquel alumnado NEAE que así lo requiera.
- El diseño de un plan específico para el alumnado que presente especiales carencias que incluya actividades de refuerzo.
- El estado emocional del alumnado derivado de la situación actual.

## **Evaluación**

Los procesos de evaluación en la modalidad no presencial de la enseñanza se regirán por lo dispuesto en el apartado decimotercero de la instrucción 12/2020 de 15 de junio.

Todas las actuaciones propuestas para la evaluación guardarán relación directa con la naturaleza y el enfoque de los contenidos, así como con la metodología empleada.

- Se utilizarán instrumentos y procedimientos de evaluación muy variados, adaptados a la no presencialidad y válidos para mensurar el grado de consecución de los elementos básicos de la programación:
- El seguimiento del proceso de aprendizaje en el diario de clase.
- La producción de tareas como vídeos, audiciones, trabajos...
- Participación en las herramientas de comunicación.
- Realización de cuestionarios online.
- La realización de pruebas a través de videoconferencias.

### **Criterios de evaluación:**

- Priorizar el grado de madurez académica en relación con los objetivos de la asignatura.
- Valoración de las evidencias de aprendizaje del alumnado en relación a los objetivos y contenidos del curso.
- Cambio de la participación en el concierto de final de curso por la grabación de un vídeo u otra tarea diseñada por el profesor o el departamento.